

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 336-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR FACUNDO FUENTES

ANTECEDENTES

Resolución 196-PCM-2025

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir a FACUNDO FUENTES responsable del área de Sistemas del Concejo por el importe de \$179.990,00 para la compra de 1 intercomunicador incluye accesorio OR E-330.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FACUNDO FUENTES por un importe de pesos ciento setenta y nueve mil novecientos noventa.....\$179.990,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir a FACUNDO FUENTES responsable del área de Sistemas del Concejo por el importe de \$179.990,00 para la compra de 1 intercomunicador incluye accesorio OR E-330.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de junio de 2025
GRDR/GBN/fas